

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.:310 399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho el emplazamiento de los demandados, toda vez que, desde la presentación de la demanda, se manifestó bajo la gravedad de juramento desconocer la dirección de notificación de los demandados, razón por la cual conforme al artículo 293 del C.G.P. lo solicita. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 16 de octubre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	17001-40-03-010-2020- 00082-00
Demandante:	GABRIELA MURILLO GALVEZ
Demandadas:	VICTOR HUGO CASTILLO JOSE OMAR TABARES

Visto el informe secretarial que antecede y respecto de la solicitud de emplazamiento de los demandados y toda vez que se cumple con los requisitos del artículo 293 del Código General del Proceso, se **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado **VICTOR HUGO CASTILLO** identificado con C.C. 10.230.123 de Manizales y **JOSE OMAR TABARES** identificado con C.C.10.265.358 de Manizales, en razón a que el apoderado de la parte accionante en escrito que antecede, lo solicita, por cuanto manifiesta que se desconoce domicilio, dirección o lugar de trabajo de los mismos.

Con base en lo anterior, se ordenará que por secretaria se realice el emplazamiento de los demandados, conforme al artículo 10 del decreto legislativo 806 del 2020, esto es a través del registro nacional de personas emplazadas.

Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **QUINCE (15)** días después de la publicación del listado en el citado registro electrónico.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	-------------

Si los emplazados no comparece se les designará **CURADOR AD-LITEM** con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ



OMG

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddc7970d3e816c6a20def97596184eea07b9c2be5efda44561c2f73fb56461a8

Documento generado en 16/10/2020 03:47:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>